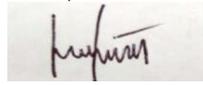


Informe secretarial. Santa María, Boyacá, catorce (14) de junio de dos mil veintidós (2022). En la fecha, al Despacho del señor Juez con la anterior petición de la parte actora. Sírvase proveer.



Hernando Rivera Ballesteros
Secretario

Juzgado Promiscuo Municipal de Santa María

Santa María, veintitrés (23) de junio de dos mil veintidós (2022).

Referencia: Pertenencia Agraria
Rad: 156904089001-2017-00032-00.
Demandante: Honora Fanny Olarte de David y Otros
Demandados: Personas Indeterminadas
Auto Interlocutorio No. 084

Teniendo en cuenta lo pedido por el apoderado de los demandantes en escrito anterior, el Despacho **RESUELVE**:

1º.- **Negar** la solicitud de dictar sentencia presentada por el extremo actor, dado que la actuación, según decisión dictada en vista pública llevada a cabo el 9 de febrero de 2022 (p. 179 a 181), se halla suspendida, hasta tanto se emita el respectivo concepto por parte de la Agencia Nacional de Tierras.

2º.- En su lugar, como a la fecha la Agencia Nacional de Tierras no ha emitido el concepto respetivo sobre la condición jurídica del predio objeto del proceso, en especial no se ha presentado el informe definitivo o decisión de fondo respecto del proceso de clarificación adelantado que se halla adelantando, a pesar de haberse requerido en varias ocasiones, y dado que es función del Ministerio Público "Intervenir en toda clase de procesos, en defensa del ordenamiento jurídico, las garantías y derechos fundamentales, sociales, económicos, culturales o colectivos" (art. 46 – 1º CGP), se dispone que por Secretaría se libre comunicación a la Procuradora 32 Judicial I Ambiental y Agraria de Tunja, para que por su conducto se requiera a la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS, en lo tocante con la expedición del concepto sobre la condición jurídica del predio objeto del proceso. Comuníquese a la referida entidad por el medio más expedito, y adjúntese copia de los folios 98 a 102, 111 y 112, 115 y 116, 118, 121, 133 y 134 y 182 del expediente.

Notifíquese y cúmplase.

JUAN CARLOS GUERRERO MATUTE
Juez

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE SANTA MARIA
NOTIFICACION POR ESTADO
El anterior auto se notifica en el Estado **No. 20** del TYBA fijado hoy **24 de junio**
dos mil veintidós (2022), siendo las ocho de la mañana (8:00 a. m.)

HERNANDO RIVERA BALLESTEROS
Secretario

Firmado Por:

Juan Carlos Guerrero Matute
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Santa Maria - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a5fb2c29d59302d09f3ef0cc26f48f502cbe9c76f76b1ca7a0c40f5de873de59**

Documento generado en 22/06/2022 11:33:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>